

Autoevaluación Gobierno Corporativo

2025



Tu mutualidad!

www.ist.cl

Sobre la Junta General de Adherentes



REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ / NO)	FUNDAMENTO
1	La entidad en las sesiones de Juntas Generales de Adherentes posibilita la participación y votación remota de sus participantes habilitados, incluyendo los debidos resguardos en cada caso, en la misma oportunidad que el resto de los votantes que lo realizan físicamente.	SI	Durante el año 2025, la elección de los representantes del Directorio de IST se realizó mediante votación electrónica, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 28 de los Estatutos de IST, permitiendo la participación remota de los votantes habilitados con los debidos resguardos de seguridad y autenticación. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas Generales de Adherentes, reguladas en los artículos 52 y siguientes de los Estatutos, mantienen actualmente un régimen de participación y votación presencial, no contemplando aún mecanismos de participación ni votación remota. En este contexto, la Junta de Adherentes correspondiente al año 2025 se realizó de forma presencial.
2	La mutualidad ha presentado ante su junta general ordinaria de adherentes la información que la Superintendencia de Seguridad Social le remite anualmente para ese efecto.	SI	Durante la Junta de Adherentes de 2025 se presentó la información que SUSESO remite para dichos efectos.

Sobre el Directorio

REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
3	La entidad integra un enfoque de sostenibilidad en la gestión del seguro de la Ley; en particular la entidad incorpora las materias ambientales (en especial el cambio climático), sociales y de respeto a los derechos humanos, en los distintos procesos de evaluación y definiciones estratégicas, y la entidad define a las unidades o responsables que tienen a cargo estas materias.	SI	IST desde el año 2012 adhiere a los Principios del Pacto Global y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Asimismo, en sus procesos de Planificación Estratégica incorpora objetivos tanto sociales como económicos. Además, anualmente se realiza el Reporte de Sostenibilidad con metodología GRI
4	El Directorio en su programa de trabajo anual, considera suficientemente la calidad y oportunidad de las prestaciones médicas, preventivas y económicas del Seguro, revisando para esto indicadores o métricas de seguimiento que permitan realizar una medición objetiva del desempeño de la mutualidad.	SI	El Directorio y los Comités de Directorio como parte de su programa de trabajo anual, realiza un análisis de indicadores y métricas que permiten medir el desempeño institucional de manera objetiva, considerando las prestaciones médicas, preventivas y económicas. Complementariamente, el Directorio periódicamente analiza los informes de reclamos, así como los resultados de encuestas de satisfacción y de experiencia de clientes.
5	La mutualidad cuenta con procedimientos para establecer un Plan de Sucesión, el cual incorpore la identificación entre los trabajadores de la entidad u otros externos, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales.	SI	Es atribución del Directorio de IST nombrar y remover al Gerente General. Asimismo, corresponde al Directorio nombrar y remover, a proposición del Gerente General, al Fiscal y a los Gerentes de Área. Para la provisión de cargos ejecutivos vacantes, el Directorio —o a quien este delegue— identifica potenciales candidatos tanto internos como externos, pudiendo realizar dicha identificación de manera directa o mediante el apoyo de empresas especializadas de búsqueda y selección de ejecutivos (head hunters), lo que permite asegurar continuidad, idoneidad y mérito en la gestión.
6	El Directorio aprueba anualmente un presupuesto para su funcionamiento donde se considere, entre otros, dietas de los directores viáticos, honorarios por participación en comités del Directorio o sus sesiones, contratación de asesores externos o consultorías, costos de inducción y capacitación	SI	El presupuesto para el funcionamiento del Directorio queda incorporado en la aprobación del presupuesto del respectivo año.

Sobre el Directorio

REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
7	El Directorio se reúne periódicamente con la función de gestión de riesgo, auditoría interna y sostenibilidad, o bien con las personas responsables de las funciones equivalentes, y con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, señalando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas.	SI	El Directorio y Comités de Directores se reúnen con los distintos responsables de las funciones consultadas. En estas reuniones puede participar el Gerente General; a excepción del Comité de Auditoría en que solo participan los Directores integrantes junto con la Auditora Interna El Directorio a través de los Comités de Directorio tiene establecida la agenda anual de reuniones con las diferentes funciones y Gerentes de la mutualidad. Respecto de la participación de otros ejecutivos, estos solo participan en las reuniones cuando corresponde.
8	El Directorio considera la contratación de asesoría externa para la evaluación del desempeño y funcionamiento del directorio, además de la detección e implementación de eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.	NO	Hasta el momento el Directorio no ha considerado necesario la contratación de asesoría externa para la evaluación del desempeño y funcionamiento del Directorio.
9	El Directorio contempla expresamente la determinación el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las sesiones del directorio, y la antelación con la que se debe remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas.	SI	Tanto la citación como los información necesaria se envía de forma anticipada a los Directores, de manera que puedan contar con el tiempo necesario para poder revisar los antecedentes que se presentarán en el Directorio
10	El Directorio cuenta con un sistema de información que le permita acceder a cada integrante, de manera segura, remota y permanente a las actas y documentos tenidos a la vista en cada sesión del Directorio, así como a un canal de denuncias que se hubiera implementado.	NO	La información se envía por correo electrónico antes de la realización de cada Directorio, la información presentada en los Directorios queda anexa al Acta de la sesión. Asimismo se informa mensualmente de las denuncias recibidas a través del canal de denuncias así como de las resoluciones de las mismas.

Sobre los Comités de Directorio



REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
11	El Directorio ha establecido la conformación de los Comités recomendados por la Superintendencia de Seguridad Social. (Indique cuáles existen).	SI	El Directorio de IST ha establecido los comités recomendados por la Superintendencia de Seguridad Social, contando actualmente con un Comité de Gestión, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y Comité de Estrategia y Prevención. Asimismo, el Directorio participa activamente en el Comité de Ética, en conformidad con las buenas prácticas de gobierno corporativo.
12	Los comités del Directorio están integrados, a lo menos, por un director representante de las entidades empleadoras y un director representante de los trabajadores, siendo siempre presididos por uno de ellos, sean titulares o suplentes.	SI	Los Comités de Directorios están integrados a lo menos por un director representante de las entidades empleadoras y un director representante de los trabajadores. La conformación de los Comités se encuentran publicados en las Memorias Anuales y en los Estatutos de los Comités de Directorio
13	Los comités de Directorio cuentan con estatutos aprobados por el Directorio, los cuales están disponibles en el sitio web de la institución y contiene al menos las materias descritas en el número 1, del Capítulo II, de la Letra C, del Título I, del Libro VII.	SI	Los Estatutos de los Comités se encuentran aprobados por el Directorio, y se encuentran publicados en el link Transparencia IST

Sobre los Directores y la Alta Gerencia

REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ / NO)	FUNDAMENTO
14	Los directores acogen la buena práctica de limitar a un máximo de dos períodos consecutivos su reelección.	SI	Se encuentra dispuesto de esa forma en el artículo 16 de los Estatutos
15	El Directorio es el estamento ante el cual el fiscal debe responder, así como el único responsable respecto a la contratación, desvinculación y fijación de las remuneraciones del fiscal, entre otras materias.	NO	El Gerente General tiene la facultad de proponer la contratación y remoción, conforme a lo dispuesto en artículo 59 de los Estatutos
16	El Directorio establece formalmente en sus políticas, los deberes asociados a los directores, gerentes y trabajadores de la mutualidad descritos en el Capítulo VI, Letra B, del Título I, del Libro VII.	SI	Los deberes asociados a los Directores y a la Gerencia General se encuentran establecidos en los Estatutos; respecto de los deberes asociados a los Gerentes y Trabajadores de la Mutualidad se encuentran establecidos en el Reglamento Interno

Sobre los Conflictos de Interés (I)



REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
17	En relación a la contratación de bienes y servicios, la mutualidad establece y controla lo señalado en relación que las contrataciones de bienes y servicios cuya contraparte sea algún director, gerente y personas relacionadas a éstas sean excepcionales por tratarse de casos calificados y debidamente fundamentados, en cada caso, según lo descrito en Capítulo II, de la Letra F, del Título I, del Libro VII.	SI	En los Estatutos se definen los mecanismos para gestionar los conflictos de interés de los Directores. Asimismo, en el Manual de Compras y Adquisiciones de IST se establecen los procedimientos para asegurar la transparencia en las adquisiciones de IST. En relación a los Gerentes y personas relacionadas a estas en el C. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de IST (Título XI "De las Prohibiciones" y Título XII "Del Modelo de Prevención de Delitos y el Código de Ética) se establece la política respecto de Conflictos de Interés y Negociación Incompatible.
18	El Directorio implementa un canal para que los trabajadores y colaboradores en general, puedan comunicar situaciones en donde eventualmente existan conflictos de interés, y de esta forma, el Directorio pueda pronunciarse cuando así lo estime.	SI	Existe el canal de denuncias, el que hoy en día es el medio dispuesto por IST para comunicar este tipo de situaciones. Estas denuncias si no son de orden laboral son canalizadas por el Área de Auditoría
19	La mutualidad realiza licitaciones públicas o privadas acogiendo las buenas prácticas en el proceso de compras, según lo establecido en el número 1, Letra D, del Título III, del Libro VII.	SI	Se realizan los procesos de adquisiciones según las buenas prácticas recomendadas, establecidas en el Manual de Compras y Adquisiciones
20	La entidad posee una función (encargado, unidad, comité o cualquier instancia formal de entidad) que se preocupa de la responsabilidad social y desarrollo sostenible. La cual, dentro de otras materias, analiza y promueve temáticas como la diversidad e inclusión, generando reportes difundidos por la mutualidad.	SI	La Gerencia de Planificación y Estudios cuenta con un área de Sostenibilidad que se encarga de la representación de la entidad en distintas mesas de sostenibilidad y responsabilidad social, así como la construcción del Reporte de Sostenibilidad de IST

Sobre Riesgo Reputacional y Cumplimiento Corporativo según Compendio Normativo Ley 16.744



REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
25	El Directorio ha aprobado una Política de Gestión del Riesgo Reputacional, en la cual instaure el marco para su gestión con planes de acción adecuados para mitigar los efectos de este riesgo.	SI	Se aprobó durante el año 2022
26	La mutualidad realiza periódicamente levantamiento de riesgos (matrices) en materia de Riesgo Reputacional	SI	IST posee un levantamiento de matrices de riesgo reputacional y controles en materia de riesgo reputacional; quedando pendiente su aprobación final
27	El Directorio ha aprobado una Política de Gestión del Cumplimiento Corporativo destinada a establecer un marco para su gestión.	SI	Se aprobó durante el año 2022
28	La mutualidad cuenta con levantamientos (matrices) de riesgos en materia de Cumplimiento Corporativo.	SI	IST posee un levantamiento de matrices de riesgo en materia de Cumplimiento Corporativo quedando pendiente su aprobación final
29	En relación al sistema de gestión de cumplimiento corporativo, se ha implementado un enfoque de cumplimiento más allá del ámbito legal y normativo, incorporando dentro de su alcance las variables A.S.G. (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).	SI	Asociado a la "trinorma" IST adhiere a las buenas prácticas definidas por las normas ISO que aplican a estas materias, realizando periódicamente auditorías a sus establecimientos."
			Asociado al Modelo de Prevención de Delitos (MDP) de la Ley 20.393: . Entre los delitos abordados por dicha ley se encuentran algunos asociados a aspectos ambientales, como por ejemplo: Contaminación de mar, ríos, lagos u otros cuerpos de agua; Procesamiento, apozamiento, transformación, transporte o comercialización de recursos hidrobiológicos vedados y productos derivados de éstos; Realización de actividades extractivas en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, sin ser titular de los correspondientes derechos
			A nivel Social: Participación en actividades que promueven la relación con sus interesados: IST velando por ser parte activa de la sociedad y de contribuir en materias de seguridad y cuidado de la vida, promueve y participa periódicamente en diversas actividades que lo vinculan y fomentan la participación y la retroalimentación de sus adherentes y trabajadores, así como de la comunidad

Sobre Gestión de Riesgos



REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
30	La mutualidad posee un área especializada en la gestión de riesgos, independiente de las áreas funcionales y de apoyo, que disponga de recursos suficientes para el pleno desarrollo de sus actividades, y que goce de la autonomía necesaria para la toma de decisiones.	SI	
31	En caso de poseer un área especializada en la gestión de riesgos, esa área está a cargo de un profesional, con dependencia directa de la gerencia general.	SI	
32	El área especializada en la gestión de riesgos reporta conjuntamente al comité de riesgos y al Directorio	SI	
33	La contratación y remoción del encargado del área especializada en la gestión de riesgos, se efectúa con la aprobación del Directorio.	SI	
34	El directorio está en conocimiento y aprueba, el resultado de las pruebas de estrés periódicas que se realizan respecto a los diferentes tipos de riesgos, lo cual es incorporado en el acta correspondiente.	SI	Las pruebas de estrés se aprueban en el Directorio correspondiente, luego de ser aprobadas por el comité respectivo.
35	La entidad posee un canal disponible para su personal, clientes, proveedores y/ terceros ajenos a la entidad, para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, señalando cómo funciona ese canal, en específico si garantiza el anonimato del denunciante, si permite al denunciante conocer el estado de su denuncia, y si es puesto en conocimiento de su personal, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	SI	IST dispone en su página web un canal de denuncias, en este se explica el procedimiento que se sigue ante denuncias.
36	La entidad cuenta con procedimientos para que el Directorio revise las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, indicando la periodicidad con la cual se realizan esas revisiones e informando si para esos efectos contempla la asesoría de un tercero ajeno a la entidad.	SI	El Directorio revisa las estructuras y políticas salariales utilizando estudios de remuneraciones de Chile . A la fecha IST no ha contemplado la asesoría de terceros para estos efectos.

Sobre Otras Materias (I)



tu mutualidad!

REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ / NO)	FUNDAMENTO
37	La entidad cuenta con políticas para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual, además de programas de capacitación sobre esas materias y con canales de denuncia	SI	IST abarca estos puntos en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad (Título XIII). Además, para estos efectos cuenta con un canal de denuncias interno a disposición de sus colaboradores. Asimismo, el 2024 se implementó la normativa de la Ley 21. 643.
38	La entidad cuenta con una política que establezca las directrices que se tendrán en consideración al momento de elegir las empresas subcontratistas cuyo personal desempeñará funciones en la entidad.	SI	IST cuenta con la "Política de Actividades Contratadas y Subcontratadas" la cual en su contenido hace relación a: Guía con los criterios generales para la selección de proveedores Bases generales para la gestión de contratos en régimen de subcontratación - Procedimiento para la evaluación de proveedores
39	La entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios referidos a los derechos de sus trabajadores.	SI	En esta materia la gestión de IST, y específicamente de la Gerencia de Personas, está enfocada a garantizar el cumplimiento de los derechos de sus colaboradores, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que adquiere IST con ellos.
40	La entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar situaciones que puedan afectar la libre competencia, competencia desleal, malas prácticas en la adhesión y mantención de adherentes, así como incumplimiento de políticas comerciales u otras prácticas equivalentes.	SI	En esta materia, IST cuenta con documentos que se enmarcan en el Modelo de Prevención de Delitos (MPD).
41	El Directorio ha aprobado una Política de Seguridad de la Información, en la que considere normas y procedimientos específicos sobre, controles de acceso, continuidad operacional, seguridad física de la información, entre otros. Incluyendo al menos los aspectos especificados del Capítulo III. Gestión de la Seguridad de la Información, Letra C, Título V, del presente Libro VII.	SI	Se aprobó durante el año 2022

Sobre Otras Materias (II)



REF.	TEMÁTICA	2025	
		SE ADOPTA (SÍ / NO)	FUNDAMENTO
42	La entidad posee a un profesional (titular y suplente) que sea responsable de la seguridad de la información y ciberseguridad, así como del diseño, mantención, seguimiento y notificación de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad.	SI	La Gerencia de Informática es responsable en esta materia, apoyados por empresas externas que brindan los servicios de seguridad de la información y ciberseguridad
43	La entidad establece planes de gestión de riesgos de ciberseguridad, actualizados y aprobados por el Directorio, incluyendo medidas para la protección de los datos personales y sensibles, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°19.628.	SI	En el marco de la Gestión de la Seguridad de la Información, IST ha implementado medidas técnicas y organizativas destinadas a gestionar los riesgos asociados con la seguridad de la información y ciberseguridad de nuestras redes, equipos y sistemas.
44	La entidad mantiene medidas de respaldo de información y restauración de los sistemas de información, así como un plan de continuidad operacional y un Plan de administración de incidentes.	SI	IST establece los criterios para el respaldo y restauración de los sistemas de información mediante las políticas y documentos asociados a la Seguridad de la Información. Además, IST cuenta con una "Política de Continuidad Operacional" la cual aborda los ítems mencionados en este punto.
45	El Directorio ha aprobado una Política General para la afiliación o mantención de entidades empleadoras, según las indicaciones señaladas en el CAPÍTULO I. Letra E. TÍTULO I. LIBRO VII.	SI	El año 2016 se aprobó por el Directorio la Política para la Afiliación y Mantención de Entidades Empleadoras



tu mutualidad!